



Paysandú 1101 4° Piso - C.P.11.000  
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
 Correo: info@miem.gub.uy  
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
904/10

**Ministerio de Industria, Energía y Minería**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 8 JUL. 2010

**VISTO:** la gestión realizada a los efectos de prorrogar el Contrato de Trabajo a Término, con la Sra. Lucía Nuñez, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente.

**RESULTANDO:** que en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, subsisten las necesidades del servicio que motivaron la contratación y el rendimiento de la persona citada en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad.

**CONSIDERANDO:** que se cumplen los requisitos para prorrogar el contrato de trabajo a término.

**ATENTO:** a lo expuesto y con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria Energía y Minería.

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

-----R E S U E L V E:-----

**1º** - Prorrógase el Contrato de Trabajo a Término celebrado con la persona que se detalla en la U.E. 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, en la categoría correspondiente, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por el plazo y la remuneración valor enero 2010 que se indica, y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre	C.I.	Categoría	Remuneración	A partir de:	Hasta el:
Lucía Nuñez	3.592.643-3	Técnico Especializado Nivel VI	\$ 12.190	19/08/2010	31/03/2011

**2º** - La erogación resultante será atendida con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales, Objeto de Gasto 057 005.

**3º** - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

As. 188

Ly

*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*  
 JOSÉ MUJICA  
 Presidente de la República.